

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN  
PLAZAS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad	
Código: K039K04/RP00009	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Historia del Arte	
Departamento: Historia del Arte	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras (VA)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Historia del Arte Altomedieval y Románico, asignatura obligatoria en el plan de estudios del Grado en Historia del Arte. Perfil investigador: Historia del Arte (código UNESCO 5506.02)	
Convocada por 28 de noviembre de	Fecha Publicación 18 de diciembre de
R.R.: 2023	BOE: 2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente	Miguel Ángel Zalama Rodríguez	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Fernando Gutiérrez Baños	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Javier Gómez Martínez	CAUN	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	Palma Martínez-Burgos García	CAUN	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	María Inmaculada Rodríguez Moya	CAUN	Universitat Jaume I

Código Seguro De Verificación	fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
	Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión, por unanimidad, acuerda fijar los siguientes criterios específicos a utilizar para la valoración de las pruebas, teniendo en cuenta el perfil establecido (perfil docente, Historia del Arte Altomedieval y Románico, asignatura obligatoria en el plan de estudios del Grado en Historia del Arte; perfil investigador, Historia del Arte, código UNESCO 5506.02).

#### PRIMERA PRUEBA:

De acuerdo con la normativa aplicable, la valoración del historial docente, académico e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

#### **1- Historial docente, académico e investigador: (100 de 150 puntos).**

La Comisión ha acordado valorar los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de estos:

##### *1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (50 de 100)*

- Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento: se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.
- Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: se valorará una amplia gama de resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos, se considerarán publicaciones científicas, datos, códigos, "software", creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos, divulgación científica, transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia) e intercambio del conocimiento. Se considerarán las evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia. Se valorará la disponibilidad en acceso abierto a todos los resultados de la actividad desarrollada y el uso de repositorios institucionales y temáticos, e infraestructuras y plataformas abiertos.

Código Seguro De Verificación	fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
	Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

- Estancias en universidades y centros de investigación: se valorará la movilidad internacional y nacional y, en particular, su número y extensión, la calidad de las actividades desarrolladas, los resultados constatables y el avance en el establecimiento de redes de trabajo estables, así como el prestigio de la universidad o centro de investigación de acogida en el ámbito de su especialidad.
- Otros méritos investigadores y, en su caso, profesionales.

### 2. Actividad docente (30 de 100)

- Experiencia docente: Se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica. Se valorará la participación en actividades de formación a lo largo de la vida, así como la docencia multidisciplinar e interdisciplinar, incluidos los casos en los que esta docencia trascienda las especialidades de conocimiento asignados a la comisión de acreditación que realice la evaluación. Se valorará la creación de recursos educativos abiertos.
- Calidad de la actividad docente: se valorará la calidad de la docencia en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados que tengan como fin evaluar el desempeño docente o de otras evaluaciones en el mismo sentido realizadas por las universidades en las que se hayan desempeñado funciones docentes. Se considerarán las evaluaciones positivas de quinquenios docentes.
- Proyectos y actividades de innovación docente: se valorará la implantación de proyectos y actividades de innovación docente y que hayan tenido resultados positivos, en especial los orientados al cumplimiento del criterio 1.3 referido a la enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado que se recoge en los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, se valorará la participación como Investigador/a Principal o como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa. Se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados en el ámbito de su especialidad.
- Tutorización docente: se valorará la actividad de tutorización docente desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización (alumnos internos, en formación dual o en alternancia, figuras de planes propios de la universidad, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, estudiantes en prácticas, etc.), siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica.
- Otros méritos docentes.

Código Seguro De Verificación	fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
	Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### 3. Méritos y competencias de liderazgo (20 de 100)

- Dirección de equipos de investigación: se valorará la capacidad de conformar y liderar equipos o grupos de investigación, así como la actividad y logros de estos. En particular, se valorará la capacidad de desarrollar líneas de investigación innovadoras, así como de atraer fondos de investigación en convocatorias competitivas o a través de contratos de investigación, diversidad de perfiles y talento predoctoral y postdoctoral, entre otros.
- Dirección de tesis doctorales: se valorarán las tesis doctorales dirigidas o codirigidas en función de su calidad, diversidad y resultados contrastables en el ámbito de su especialidad. En el caso de las codirecciones o cotutelas se valorarán la diversidad disciplinar, el grado de internacionalización y el desarrollo de enfoques y metodologías multidisciplinares e interdisciplinares. Se valorará la situación académica o profesional alcanzada por los doctores egresados.
- Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria: se valorarán las actividades de dirección y gestión desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico, en función de su grado de innovación, de resultados contrastables y de su impacto para la institución, así como el desempeño en el ámbito de la dirección y gestión pública, de acuerdo con los resultados de las actividades e iniciativas desarrolladas y de su impacto social.
- Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos: se valorarán los reconocimientos o premios recibidos por distintas instituciones por actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio con la sociedad, así como la responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales.
- Otros méritos de liderazgo.

### 2- Proyecto docente e investigador: (50 de 150 puntos).

- Adecuación y contenido del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (15 de 50).
- Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudios de las titulaciones a las que. (15 de 50).
- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina (10 de 50).
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (10 de 50).

Código Seguro De Verificación	fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
	Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### **SEGUNDA PRUEBA (100 puntos):**

- Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina **(40 de 100)**.
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo **(40 de 100)**.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión **(20 de 100)**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw==		
<b>Firmado Por</b>		
Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ2OaRUAcbw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





### Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 10:45 horas, del día 21 de marzo de 2023, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

GUTIERREZ BAÑOS  
FERNANDO - DNI

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ BAÑOS FERNANDO -  
[Redacted]  
Fecha: 2024.03.22 10:11:46 +01'00'

Fdo.: Miguel Ángel Zalama Rodríguez

Fdo.: Fernando Gutiérrez Baños

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

MARTINEZ-  
BURGOS  
GARCIA  
PALMA -

Firmado digitalmente por  
MARTINEZ-  
BURGOS GARCIA  
PALMA -  
[Redacted]  
Fecha: 2024.03.22  
11:26:30 +01'00'

Fdo.: Javier Gómez Martínez

Fdo.: Palma Martínez-Burgos García

Fdo.: María Inmaculada Rodríguez Moya

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Rodriguez Moya	Firmado	21/03/2024 11:16:44
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:16:04
	Javier Gomez Martinez - CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	Firmado	21/03/2024 11:08:51
	Miguel Angel Zalama Rodriguez - Dir. Dpto. Historia del Arte	Firmado	21/03/2024 11:07:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fwyng3PZpj jVQ20aRUAcbw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

